

lo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos previstos y una vez prestado el juramento o promesa prevenido legalmente.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Quiénes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del artículo 431 de la LOPJ (en relación con el artículo 482.3 de la misma Ley) y en el párrafo 2.b), punto 1, del artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior, Presidente de la Audiencia Provincial o Fiscal Jefe, en su caso, de los órganos judiciales en que hayan ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos.

Quinta. Los nombramientos se harán por período de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refieren los artículos 432.2 de la citada LOPJ y 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Sexta. La selección y nombramiento de los Secretarios en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en los artículos 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Séptima. El cese de los Secretarios en régimen de provisión temporal se producirá con arreglo a lo establecido en el artículo 433 de la LOPJ y artículo 40.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

El presente Edicto publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su difusión y demás efectos.

Granada, 6 de noviembre de 1998.- El Secretario de Gobierno.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace

público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Javier Gutiérrez Sainz, representado por la Procuradora doña M.ª José Jiménez Hoces, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 20.7.98, relativa al concurso de traslado de facultativos especialistas de Angiología, Cirugía Vasculuar, Cirugía.

Recurso núm. 3559 de 1998, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 9 de noviembre de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Virtudes Liñán Ruiz, María Dolores Redondo Marín, María Mercedes Calvo Mesa, Pilar Molina Hernández, Carmen Serrano García y de la Asociación de Interinos del Servicio Andaluz de Salud de Jaén (Astisa-Jaén), contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 30.7.98, convocatoria del concurso oposición para provisión de plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria.

Recurso núm. 3488 de 1998, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 22 de octubre de 1998.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Suministro de papel 100% reciclado, en bobinas para la impresión del BOJA».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 83, de 25.7.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.300.000 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de octubre de 1998.
 - b) Contratista: Papelera Peninsular, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 63.481.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, de anulación del expediente denominado Servicio de Tienda-Librería en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Con fecha 6 de agosto de 1998, BOJA núm. 88, se publicó Resolución de 22 de julio de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anunciaba concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación del citado contrato.

Convocada Mesa de Contratación para el 21 de septiembre, y tras el análisis de la documentación obrante en el expediente, se determinó la imposibilidad de continuar la tramitación del expediente por defectos formales.

Por todo ello,

RESUELVO

La anulación del expediente de contratación denominado «Servicio de Tienda-Librería en el Museo de Bellas Artes de Sevilla».

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto por concurso sin variantes de carácter técnico, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia: Delegación Provincial de Córdoba. Dirección: Avda. Gran Vía Parque, 26; C.P. 14004. Tfño.: 957/45.46.06. Fax: 957/45.46.17.
 - c) Número de expediente: C98003CS14CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Vigilancia del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra.
 - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de agosto de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación: 7.437.920 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de octubre de 1998.
 - b) Contratista: Protecса.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.396.920 ptas.

Córdoba, 30 de octubre de 1998.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. núm. 856/98/M/18). (PD. 3725/98).

La Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Domicilio: Avda. Eritaña, núm. 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.